

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, los anteriores escritos presentados por los memorialistas para los fines pertinentes, informándole que el proceso aquí referido se encuentra terminado y archivado. Sírvase proveer.

Cali, 16 de febrero de 2023

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: GILBERTO RAMIREZ GARCIA
Demandado: WILLIAM DE JESUS ROJO VILLEGAS.
Radicación: 76001 31 03 004 1986 09199 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- Agregue a los autos el anterior escrito, y póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo que considere pertinente.
- 2.- Por Secretaria, liquídense y líbrense los cuatro (04) juegos de copias auténticas de la sentencia y del auto que aprueba el remate, a fin de que sean protocolizados en la notaría.
- 3.- Líbrese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de cancelar la medida aquí dictada.
- 4.- ORDENASE la cancelación de la hipoteca, que recae sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-70918 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali, de propiedad del demandado, constituida mediante Escritura Publica No. 7366 de fecha 31 septiembre 1985 corrida ante la Notaria 2 del Circulo de Cali y registrada ante la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali el día 11 de febrero de 1986 en la anotación 008, líbrese el exhorto respectivo a la citada Notaria.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **27** DE HOY **17 FEBRERO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria